



Driving Integrity

Know it.

Speak it.

Live it.



Código de Conducta y Ética para Proveedores

Driving Integrity

Know it. Speak it. Live it.

Magna International

Contenido

Conduciéndose con Integridad en las Actividades Comerciales

Leyes Antimonopolio y Competencia Económica	4
Leyes Anticorrupción	5
Obsequios y Atenciones	5
Leyes sobre Sanciones Económicas y de Exportación	5
Abastecimiento de Materiales desde Áreas en Conflicto	5

Conduciéndose con Integridad en el Lugar de Trabajo

Respeto por los Derechos Humanos	6
Diversidad e Inclusión	7
Salud y Seguridad	7
Responsabilidad Ambiental	7

Conduciéndonos con Integridad a través de Nuestras Acciones

Conflictos de Intereses	9
Protección de Información y Propiedad Intelectual de Magna	9

Conduciéndose con Integridad con Buena Comunicación

Reporte de Inquietudes y Política de No Represalias	10
Apoyo de los Expertos en Cumplimiento Legal	11

Conduciéndose con Integridad en las Actividades Comerciales

En Magna, establecemos altos estándares éticos para nosotros y nuestros proveedores.

Los proveedores, vendedores, consultores, contratistas independientes, agentes o cualquier tercero contratado por Magna para llevar a cabo cualquier acción en nuestra representación ("proveedores") deberán actuar en todo momento con integridad obedeciendo la letra y el espíritu de las leyes, reglamentos, estándares (en conjunto "leyes") y políticas de Magna que aplican a ellas, donde sea que realicen negocios. Asimismo, deberán solicitar a sus proveedores que cumplan con los requerimientos del presente código.

Los requerimientos del presente Código son adicionales a los requerimientos establecidos en cualquier acuerdo u otro conjunto de términos y condiciones como correspondan a su relación con Magna. Si bien las leyes que aplican a nuestros proveedores son numerosas y varían dependiendo de la jurisdicción, algunos de los principios importantes que se deben seguir incluyen:

Leyes de Antimonopolio y Competencia Económica

Competimos vigorosamente respetando la libre y justa competencia. Esperamos lo mismo de nuestros proveedores.

Los proveedores deberán cumplir con todas las leyes de antimonopolio y competencia económica aplicables y no podrán involucrarse en actos que reduzcan la competencia de manera inapropiada. Algunos ejemplos de tales actos prohibidos incluyen realizar acuerdos con competidores para fijar precios, establecer descuentos o términos de venta, limitar la producción, compartir mercados, repartir clientes, coordinar actividades de licitación o boicotear a clientes y proveedores, establecer compensaciones de empleados o abstenerse de contratar a los empleados entre sí. En algunas jurisdicciones, el mero intercambio de información comercial sensible es ilegal.



Lea la Política de Antimonopolio y Competencia de Magna.



Driving Integrity
Know it. Speak it. Live it.

- Los proveedores deben conocer las leyes que les corresponden y seguir al pie de la letra dichas leyes.
- Los proveedores no deberán coludirse con competidores para limitar la competencia.
- Está estrictamente prohibido a los proveedores ofrecer sobornos a funcionarios de gobierno.
- Los proveedores no deberán violar las leyes sobre sanciones económicas y de exportación.
- Los proveedores deberán cooperar con Magna para identificar el origen de ciertos minerales empleados.

Los proveedores de Magna deberán actuar siempre con integridad, obedeciendo las leyes y políticas de Magna como corresponda, siempre que realicen actividades comerciales.

Leyes Anticorrupción y Antisobornos

Nuestros proveedores deberán cumplir con todas las leyes aplicables que prohíben otorgar cualquier cosa de valor a cualquier persona o entidad para obtener una ventaja comercial indebida, así como cumplir las leyes que requieren llevar una contabilidad precisa.

Los proveedores deberán obedecer las leyes anticorrupción y antisobornos en todos los casos, y deberán ser particularmente cautelosos cuando interactúen con funcionarios de gobierno.

Independientemente de las leyes específicas o prácticas comerciales establecidas en jurisdicciones particulares de operación de los proveedores, Magna prohíbe efectuar “pagos de facilitación” o “dádivas” (por ejemplo, pagos de pequeñas cantidades de dinero a funcionarios públicos de bajo nivel para obtener servicios rutinarios a los que la persona o compañía tiene derecho por ley. Un ejemplo serían los pagos para acelerar la conexión de servicios públicos o telefónicos).



Lea la Política de Sobornos y Pagos Indebidos de Magna.

Obsequios y Atenciones

Está estrictamente prohibido ofrecer cualquier obsequio o atención a un empleado de Magna para inducir o influir indebidamente en una decisión comercial (p. ej., otorgar un negocio al proveedor, ofrecer términos favorables). Si desea proporcionar obsequios o atenciones a un empleado de Magna, deberá ser razonable, ocasional y de valor modesto.

Asimismo, prohibimos que los empleados de Magna soliciten obsequios y atenciones de los proveedores. Si un empleado de Magna le solicita un obsequio o invitación, debe reportarlo puntualmente.



Lea la Política de Obsequios y Atenciones de Magna.

Leyes sobre Sanciones Económicas y de Exportación

Esperamos que nuestros proveedores cumplan con todas las leyes de control de exportación aplicables, así como las leyes que estrictamente prohíben o restringen las relaciones comerciales con países, entidades, personas o sectores industriales sancionados.



Lea la Política de Cumplimiento de Sanciones y Embargos Comerciales de Magna.

Abastecimiento de Materiales desde Áreas de Conflicto

Como empresa pública cuyas acciones cotizan en la Bolsa de Valores de los Estados Unidos, estamos obligados por la ley de los Estados Unidos a rastrear y divulgar nuestro uso de minerales como oro, estaño, tungsteno y tantalio originados en un número de países designados.

Cuando se requiera, nuestros proveedores están obligados a proporcionar datos y reportes acerca del empleo de tales minerales y productos utilizando una herramienta y estructura de información definida de la manera en que los solicitamos. Además, los proveedores podrán estar obligados a solicitar información similar de sus propios proveedores para establecer el origen de tales minerales y proporcionarnos sus hallazgos.



Conduciéndose con Integridad en el lugar de trabajo

Equidad, inclusión, seguridad y sustentabilidad son los valores que defendemos en Magna y que nos esforzamos por lograr en nuestras operaciones. Esperamos lo mismo de nuestros proveedores.

Respeto por los Derechos Humanos y Normas Laborales

En Magna, estamos comprometidos con cumplir con todas las leyes aplicables laborales, de trabajo y de derechos humanos, y exigimos el mismo compromiso de nuestros proveedores.

Nuestros proveedores, por lo tanto, deben cumplir con leyes de salarios mínimos, compensaciones, tiempos extras, jornadas y condiciones laborales.

A nuestros proveedores nunca se les permite hacer uso de trabajo forzado u obligatorio. También se prohíbe a los proveedores emplear a menores de edad, según las leyes locales de trabajo, excepto cuando sea parte de un programa de capacitación o programa de aprendizaje aprobado por el gobierno que claramente beneficie a los participantes.

Los proveedores también deben respetar la libre asociación y derecho a elegir de los empleados en relación con los temas de sindicatos o afiliación a juntas laborales, en apego a las leyes locales.

En Magna, estamos comprometidos con todas las leyes aplicables respecto a derechos humanos y exigimos el mismo compromiso de nuestros proveedores.



Driving Integrity
Know it.
Speak it.
Live it.

- Los proveedores deben respetar los derechos de sus empleados. En particular, deben evitar el uso de trabajo forzado e infantil.
- Se espera que los proveedores prohíban el acoso en el lugar de trabajo, así como la discriminación.
- Los proveedores deben mantener un lugar de trabajo seguro y saludable para sus empleados.
- Esperamos que los proveedores cumplan con las leyes ambientales y que monitoreen regularmente su impacto ambiental.

Diversidad e Inclusión

Creemos que la diversidad es fuente de fortaleza. Es por esto que esperamos que nuestros proveedores prohíban el acoso y discriminación en el lugar de trabajo en base al sexo, raza, origen étnico, religión, incapacidad o cualquier otra característica personal protegida por ley.

Salud y Seguridad

Nuestros proveedores están obligados a cumplir con todas las leyes aplicables respecto a salud y seguridad. Esto incluye el deber de mantener un lugar de trabajo seguro y saludable, con acceso a equipo de protección personal para los empleados, así como el deber de contar con un procedimiento para abordar lesiones que requieran tratamiento médico. Magna insta a los proveedores a cumplir con las normas de salud y seguridad ocupacional ISO 45001 o cualquier norma equivalente.

Responsabilidad Ambiental

Estamos comprometidos con la responsabilidad ambiental. Esperamos que nuestros proveedores cumplan o superen las leyes ambientales aplicables, y que se comprometan a minimizar el impacto ambiental de sus operaciones.

Los proveedores también deberán procurar la evaluación y monitoreo regulares del impacto ambiental de sus actividades comerciales, gestionar y reducir el uso de la energía y otros recursos, minimizar la generación de desperdicios y emisiones, reciclar los materiales en cada etapa del ciclo de vida del producto, almacenar los materiales peligrosos y combustibles de una manera segura y legal, y reducir el impacto ambiental mediante diseño e innovación.

Instamos la certificación ante los estándares ambientales ISO 14001 o cualquier estándar sucesor, y alentamos a nuestros proveedores a desarrollar un plan para lograr tal certificación. De manera similar, alentamos a nuestros proveedores a minimizar su consumo de agua y energía, así como buscar la certificación ISO 50001. Se requiere que los materiales de nuestros proveedores cumplan con REACH (Registro, Evaluación, Autorización y Restricción de Químicos).



Lea la Política de Salud, Seguridad y Medio Ambiente de Magna.



Conduciéndonos con Integridad a través de Nuestras Acciones

Nuestros empleados son requeridos a demostrar su integridad cada día a través de sus acciones. También les requerimos que denuncien cualquier situación que conozcan en donde se haya fallado en el cumplimiento de nuestros estándares éticos. Se requiere que nuestros proveedores hagan lo mismo de enterarse de alguna violación al presente Código.

Conflictos de Intereses

Para asegurar que las relaciones con nuestros socios comerciales se basen en la integridad y el buen criterio comercial, requerimos que nuestros empleados divulguen puntualmente conflictos de intereses. De manera similar, esperamos que cualquier proveedor nos informe puntualmente si tiene una relación familiar o personal con el empleado de Magna quien toma o influye en la decisión que pudiera beneficiar al proveedor.



Lea la política sobre Conflicto de Intereses de Magna.

Protección de Información y Propiedad Intelectual

Como proveedor, Magna o sus socios comerciales pueden proporcionarle o darle acceso a información personal, confidencial o propiedad intelectual ("Información"). Usted acepta que cumplirá y hará cumplir los procedimientos de seguridad física y protección como corresponda con respecto al acceso y resguardo de dicha Información, que sean:

- al menos iguales que las normas del sector para dichos tipos de Información; y
- los cuales proporcionen razonablemente protección técnica y organizacional apropiada contra destrucción, pérdida o alteración accidentales o ilegales, o divulgación o acceso no autorizados a la Información.

Asimismo, usted nunca deberá vender dicha información ni divulgarla sin consentimiento de Magna, y deberá garantizar que utilice la Información únicamente para los propósitos de suministro de sus productos y/o prestación de sus servicios a Magna y deberá devolver o destruir dicha información al final de nuestra relación (o cuando ya no sea necesaria). Para más información, consulte los términos y condiciones de su acuerdo con Magna y cualquier acuerdo de no divulgación que usted haya firmado.

Si usted se entera de que se ha divulgado información confidencial o personal de Magna, de sus empleados o socios comerciales, o que se han violado los derechos de propiedad intelectual de Magna, usted deberá notificar a su contacto principal en Magna inmediatamente.

Conduciéndose con Integridad con Buena Comunicación

Como proveedor de Magna, le pedimos que nos ayude a mantener los valores de honestidad e integridad incluidos en el presente Código. Particularmente, constatamos que violar ciertos elementos de este Código constituye una violación de la ley en las jurisdicciones donde operamos. Magna no tolera ninguna violación de la ley por parte de sus proveedores.

Reporte de Inquietudes y Política de No Represalias

Requerimos que usted realice acciones para asegurar que sus empleados entiendan este Código y cumplan con sus requerimientos. Esperamos que nuestros proveedores y sus empleados nos comuniquen puntualmente si, durante su colaboración con Magna, se enteran de alguna violación de la ley o del presente Código, tanto por el mismo proveedor como por los empleados de Magna.



Usted puede hacer el reporte al empleado de Magna que sea su contacto principal, a un miembro del equipo de Cumplimiento Legal de Magna en magna.com, o a través de la línea de reporte de Magna accesible en magnahotline.com. Los reportes hechos a esta línea pueden ser anónimos en la mayoría de los países.

Dependiendo de las circunstancias, es posible que Magna tome una serie de acciones para remediar una falta en el cumplimiento del presente Código por parte de un proveedor, por ejemplo, la suspensión de la relación comercial con el proveedor hasta que se hayan implementado las medidas correctivas o la terminación de la relación con dicho proveedor.

Solicitudes de Administración de Riesgos de Proveedores

Ocasionalmente, se le pedirá información sobre su negocio por parte del equipo de Administración de Riesgos de Proveedores (VRM) de Magna. Requerimos que usted responda oportuna y totalmente a dichas solicitudes.

Conflicto con Otros Requerimientos

En caso de que alguno de los requerimientos estipulados en este documento entre en conflicto con los requerimientos globales de la Cadena de Suministro de Magna o con cualquiera de los demás requerimientos de proveedores de Magna (p. ej., establecidos en cualquier acuerdo vigente entre usted y Magna), prevalecerán los requerimientos de este documento.



Driving Integrity
Know it. Speak it. Live it.

- Los empleados de los proveedores deberán familiarizarse con el presente Código y cumplir con sus términos.
- Los proveedores deberán denunciar cualquier violación de este Código o de la ley.
- Se prohíbe a los proveedores tomar represalias contra cualquier empleado que divulgue una inquietud de buena fe respecto al cumplimiento.

Apoyo de los Expertos en Cumplimiento Legal



Si tiene alguna duda sobre los requerimientos de este Código de Conducta y Ética de Magna, deberá contactar a su contacto principal en Magna. También puede dirigir sus dudas al departamento de Cumplimiento Legal y Ético de Magna.

Effective Date: January 1, 2017

Last Reviewed: June 4, 2020

Next Review Date: January 1, 2023

Issued by: Ethics and Legal Compliance

Approved by: Magna Compliance Council

magna.com

Para reportar sospechas de violaciones al Código de Conducta y Ética para Proveedores de Magna, visite www.magnahotline.com